



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica

Disposición

Número: UNM-SDI 03/25

Ciudad de MORENO
Miércoles 13 de marzo de 2025

Referencia: Becas Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (PERHID)

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 50/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y CONSIDERANDO:

Que por la Resolución UNM-CS N° 560/20, se aprobó el PROGRAMA DE BECAS PARA GRADUADOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con la finalidad de reglamentar las condiciones y términos para el otorgamiento de diferentes tipos de BECAS a los graduados y/o docentes de la UNIVERSIDAD que participen de actividades formativas, de investigación, vinculación, extensión y docencia según corresponda, en concordancia con los REGLAMENTOS GENERALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO actualmente en vigencia que ordenan su funcionamiento.

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a través del Acuerdo Plenario N° 687/09, aprobó el PLAN DE FORTALECIMIENTO de la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, el DESARROLLO TECNOLÓGICO y la INNOVACIÓN en las UNIVERSIDADES NACIONALES que, entre otros, prevé la formación de recursos humanos.

Que, asimismo, por el Acuerdo Plenario N° 855/13, el CIN aprobó el PROGRAMA ESTRATÉGICO de FORMACIÓN de RECURSOS HUMANOS en INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PERHID), cuyo objetivo general es la formación de recursos humanos para que desarrollen actividades de I+D, mediante el fortalecimiento de la formación de posgrado a nivel de doctorados y maestrías.

Que mediante las Resoluciones ME N° 4559/14, 3812/17, 95/2021 y 170/2022 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN otorgó financiamiento al PERHID, antes mencionado, para financiar becas de posgrado a docentes universitarios que participen en Proyectos de Investigación o Desarrollo Tecnológico y Social acreditados, con el objeto de promover la formación de recursos humanos mediante la finalización de carreras acreditadas de Maestrías y Doctorados impartidas por Instituciones Universitarias Públicas en áreas definidas prioritarias.

Que por Resolución del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL CE N° 1877/24, y su rectificatoria Resolución P N° 510/24, el CIN resolvió distribuir los fondos remanentes de dichas Resoluciones entre las cincuenta y siete (57) UNIVERSIDADES NACIONALES.

Que en esa inteligencia, con fecha 06 de diciembre de 2024, la administración financiera del CIN realizó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO la transferencia de dichos fondos, equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$911.888,72).

Que de resultados de lo anterior y la convocatoria realizada por la COORDINACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE POSGRADO y la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA entre los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025, el COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR evaluó las postulaciones recibidas.

Que mediante Acta CCA N° 01/25 de fecha 07 de febrero de 2025 dicho COMITÉ resolvió adjudicar tres becas PERHID por un valor de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$303.962,90), en un único pago, a los docentes: BARRAGÁN, Ayelén (DNI: 34.978.909); DELL'ARCIPRETE, Leonardo (DNI: 28.881890) y LÓPEZ MATEO, Tomás (DNI: 34.600.576).

Que en opinión de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, los candidatos seleccionados se encuadran en las previsiones del artículo 1° del referido PROGRAMA.

Que las Becas a otorgar, sus características y condiciones, se ajustan en las previsiones de las BECAS DE FORMACIÓN tipificadas en el PROGRAMA DE BECAS PARA GRADUADOS de la UNIVERSIDAD antes señalado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL CONTABLE han tomado intervención a fin de hacer reserva del crédito necesario para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y e) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, y la delegación de funciones dispuesta por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 79/21 de fecha 25 de junio de 2021.

Por ello,

La SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobada 1 (UNA) BECA DE FORMACIÓN a BARRAGÁN, Ayelén (DNI: 34.978.909), docente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, conforme los términos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Dar por aprobada 1 (UNA) BECA DE FORMACIÓN a DELL'ARCIPRETE, Leonardo (DNI: 28.881890), docente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, conforme los términos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Dar por aprobada 1 (UNA) BECA DE FORMACIÓN a LÓPEZ MATEO, Tomás (DNI: 34.600.576), docente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, conforme los términos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Las autoridades intervinientes de esta SECRETARÍA llevarán adelante el seguimiento de los docentes en la finalización de sus estudios de posgrado, de acuerdo a los objetivos del PERHID.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN que realice el pago de las BECAS DE FORMACIÓN adjudicadas por los artículos precedentes de la presente Disposición, de conformidad con las prescripciones legales vigentes.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de las 3 (TRES) Becas PERHID, será atendido con cargo al Grupo Presupuestario 0260, Unidad Principal 001, Subunidad 003, Fuente 14, Programa 31, Subprograma 06, Proyecto 01, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 3 del Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio 2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Disposición UNM-SDI N° 03/25

SANCHEZ
Adriana María
Del Huerto

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Adriana
María Del Huerto
Fecha: 2025.03.13
16:24:41 -03'00'

Referencia: Anexo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
BECAS POR FORMACIÓN (RESOLUCIÓN UNM-CS N° 560/20)

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.
BARRAGÁN, Ayelén Jérica	34.978.909
DELL'ARCIPRETE, Leonardo	28.881890
LÓPEZ MATEO, Tomás	34.600.576

Cuy

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Al', with a horizontal line extending from the bottom of the letter 'l'.